



Gobierno de TLAQUEPAQUE



CLAVE que Queremos SEM003381  
FOLIO TRAMITE: 723,243

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

NOMBRE: HERRERA BERNAL ANTONIO  
 UBICACIÓN: CARRETERA ANTIGUA A CHAPALA  
 COLONIA: JUAN DE LA BARRERA  
 CALLE CRUCE 1: CHAPULTEPEC  
 CALLE CRUCE 2: CARRETERA ANTIGUA A CHAPALA  
 GIRO: VARIOS AGUA FRESCA Y FRUTA  
 SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 4.80 mts.

EXTERIOR:

INTERIOR:

DIAS AMPARADOS: 77  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

IMPORTE: \$1,108.80

\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA\*\*\*

| DIAS DE TRABAJO |            |                |               |
|-----------------|------------|----------------|---------------|
| LUNES           | SI         | DE: 09:00:48 a | A: 05:00:48 p |
| MARTES          | SI         | DE: 09:00:48 a | A: 05:00:48 p |
| MIÉRCOLES       | SI         | DE: 09:00:48 a | A: 05:00:48 p |
| JUEVES          | SI         | DE: 09:00:48 a | A: 05:00:48 p |
| VIERNES         | SI         | DE: 09:00:48 a | A: 05:00:48 p |
| SÁBADO          | SI         | DE: 09:00:48 a | A: 05:00:48 p |
| DOMINGO         | NO TRABAJA |                |               |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

### OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTOBIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de TLAQUEPAQUE  
2022-2024

Antonio Herrera D...

ACEPTO

HERRERA BERNAL ANTONIO

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El establecimiento y tránsito del público a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

AIE